UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1.954

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 25/07/23
Entidad	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	432.125	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 33/2023

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL DECLARADOS DESIERTOS"

Proveedor:	TASSOS S.A.	RUC: 80078413-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Oligoelementos - Inyectable	MLLTS	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	1.610	14.003	22.544.830
2	2	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	463	74.026	34.274.038
3	3	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	193	82.537	15.929.641
4	4	Sulfato de zinc inyectable	UNIDAD	CINC RIVERO	ARGENTINA	33	148.200	4.890.600
5								0
6								0
7								0
8								0
9								0
						TOTAL		77.639.109

SON GUARANÍES: **SETENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMP Desde: 25/07/23 HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 4/08/23

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas Sede San Lorenzo (Avda. Mcal López y Cnel. Cazal) – Sede Asunción (Dr. Montero y Lagerenza)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje: —	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	4	358	10	11	155.000.000
				Total:				155.000.000

FIRMA PROVEEDOR

25/07/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

TASSOS S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY — VIAM INVENIEMUS PARAM — FACULTAD DE C. MÉDICAS — UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY
ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — N° 1,964

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 25 / 07/2023
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	432.125	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 33/2023

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL DECLARADOS DESIERTOS"

Proveedor:	TASSOS S.A.	RUC: 80078413-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Oligoelementos - inyectable	MLLTS	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	1.610	14.003	22.544.830
2	2	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	462	74.026	34.200.012
3	3	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	192	82.537	15.847.104
4	4	Sulfato de zinc Inyectable	UNIDAD	CINC RIVERO	ARGENTINA	32	148.200	4.742.400
5								0
6								0
7								0
8								0
9								0
						TOTAL		77.334.346

SON GUARANÍES: **SETENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL,TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 25/07/2023 HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 23/08/2023

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas Sede San Lorenzo (Avda. Mcal López y Cnel. Cazal) – Sede Asunción (Dr. Montero y Lagerenza)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: --	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	4	352	10	11	155.000.000
				Total:				155.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 25/07/2023	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

TASSOS S.A.